

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN

DE LA DEMANDA EN EL JUZGADO

1. Descargue el documento denominado “demanda” . Imprima tres (3) ejemplares y fírmelos.
2. Imprima dos (2) ejemplares de:
 - La escritura en la que conste su cargo de administrador (sólo si es persona jurídica).
 - cada uno de los documentos acreditativos de la deuda reclamada (factura/s, albarán/es, presupuesto, etc.).
3. Ordene los documentos formando tres lotes de la siguiente manera:
 - a) Una demanda + escritura (si es persona jurídica) + documentos (en el orden en que se mencionan en la demanda).
 - b) Una demanda + escritura (si es persona jurídica) + documentos (en el orden en que se mencionan en la demanda).
 - c) Una demanda (esta para que se la sellen en el registro y guardarla como justificante de presentación).
4. **Si es persona jurídica y la reclamación supera los 2.000 €, deberá acompañar también el justificante de haber liquidado la preceptiva tasa judicial (modelo 696).**

5. Puede hacerlo online a través del siguiente enlace:

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/GC07.shtml>

6. ¿Dónde presentar la demanda?

La demanda debe presentarse en el Registro correspondiente al Juzgado indicado en el encabezamiento.

Puede localizar su ubicación en el siguiente enlace:

<https://www.cgpe.es/demarcacion-judicial>

Si es posible, recomendamos presentar la demanda personalmente en el Registro del Juzgado indicado en el encabezamiento de la demanda. Debe presentar los lotes a) y b) y pedir que le sellen el c) como acuse de recibo.

Si el Juzgado no está cerca de su domicilio, o no puede desplazarse hasta el mismo, puede enviar la demanda al Juzgado indicado en el encabezamiento usando el servicio denominado “correo certificado en sobre abierto con acuse de recibo” . En Correos deberá presentar los lotes a) y b) junto con un sobre abierto dirigido al Juzgado y pedir que le sellen el documento c): copia de la demanda como acuse de recibo. Recuerde conservar los documentos acreditativos del envío.